

quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en casco de Polvorosa de Valdavia (Palencia), compuesta de bajo y alto, de unos 442 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.806, libro 24, folio 23, finca registral número 4.016, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Saldaña. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Carrión de los Condes a 26 de julio de 1999.—El Juez, Jesús Carlos Galán Parada.—El Secretario.—37.357.

CERVERA

Edicto

Doña Silvia Rodríguez Mera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Cervera y su partido,

Hace saber: que en dicho Juzgado y con el número 127/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Vidrios y Cristales Planos Solé, Sociedad Limitada», contra «Aislamatic, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, en primera subasta, por el tipo de tasación; en segunda subasta, caso de quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 218600017012797, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de la parte demandada, calle Mossen Nicolau, 8, de Tárrega, donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Camión «Nissan», matrícula L-9231-T. Valorado en 1.023.000 pesetas.
2. Camión «Nissan», matrícula L-5475-S. Valorado en 965.000 pesetas.
3. Turismo «Mercedes», matrícula L-9529. Valorado en 1.290.000 pesetas.
4. Turismo «Renault», matrícula L-0721-O. Valorado en 393.000 pesetas.
5. Furgoneta «Volkswagen», matrícula L-2689-V. Valorado en 402.000 pesetas.
6. Máquina para ensamblar vidrio cámara consistente en lavadería, posicionador de vidrio. Valorada en 1.000.000 de pesetas.
7. Butiladora de marcos «For-El». Valorada en 300.000 pesetas.
8. Puente grúa. Tasado en 500.000 pesetas.
9. Mesa de corte «Arti-Flex». Tasada en 100.000 pesetas.

Dado en Cervera a 18 de junio de 1999.—La Juez.—La Secretaria, Silvia Rodríguez Mera.—36.560.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 5 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 307/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba (CAJASUR), representada por la Procuradora doña María Inmaculada Salido Aparicio, contra don Antonio Hinojosa Muñoz, de esta vecindad, calle Vereda de la Alcaldía, 2, declarado en rebeldía, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más abajo se describe con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 26 de enero del 2000, a las nueve treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de febrero del 2000, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, en la cuenta número 100109, destinada al efecto en la oficina 2104 del Banco Bilbao Vizcaya, avenida Aeropuerto, código 1447.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto surtirá los efectos legales de notificación al deudor, caso de que no se le pudiera notificar en el domicilio que como suyo consta en autos.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente

Piso vivienda sito en calle Vereda de la Alcaldía, portal 3, 5.º, 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.864, libro 613, folio 148, sección 2.ª, inscripción cuarta, finca 48.416.

El referido inmueble ha sido valorado pericialmente en la cantidad de 9.716.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Córdoba a 3 de julio de 1999.—El Secretario judicial.—36.561.

COSLADA

Edicto

Don Carlos Nogales Romeo, Magistrado-Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Luis Blanco García y doña Soledad Albuja Gordon, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2701, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1999,